



**PROYECTO PILOTO DE VOTACIÓN ACCESIBLE POR CORREO  
SOLICITUD DE BOLETA ELECTRÓNICA DEL  
CONDADO DE MIAMI-DADE**  
Formulario en versión PDF rellenable, o imprimir y completar con un  
bolígrafo de tinta negra o azul

Muchas gracias por su interés en participar en nuestro Proyecto piloto de votación accesible por correo. Este es un nuevo método de votación que permite a los electores con discapacidades usar una boleta electrónica para votar una boleta de voto por correo de forma secreta, independiente y verificable. El uso de este proyecto está limitado a los electores inscritos en el Condado de Miami-Dade, Florida, que se hayan identificado a sí mismo como personas con discapacidades y sean elegibles para participar en las Elecciones Generales del 2020.

Si usted quisiera participar estos son los pasos a seguir:

**SOLICITAR SU PARTICIPACIÓN:**

- Envíe un correo electrónico a [votebymail@miamidade.gov](mailto:votebymail@miamidade.gov) que contenga su nombre, fecha de nacimiento, dirección, y exprese su interés en participar en el Proyecto piloto de votación accesible por correo; o
- Complete y envíe de vuelta el formulario al correo electrónico [votebymail@miamidade.gov](mailto:votebymail@miamidade.gov), al número de fax (305) 499-8401, o a la dirección postal PO Box 521250, Miami FL 33152-1250; o.
- Llame al (305) 499-8444
- Es preciso que recibamos su solicitud a más tardar a las 5:00 p. m. del 24 de octubre del 2020.

**RECIBIR SU BOLETA ELECTRÓNICA:**

- Cuando la boleta esté lista, usted recibirá un correo electrónico con un enlace web, instrucciones sobre cómo acceder en internet a su boleta, así como orientación acerca de cómo devolver la boleta votada.
- Aunque usted puede imprimir y crear un sobre de envío certificado, la Oficina de la Supervisora de Elecciones también le enviará por correo un paquete regular de votación por correo que contiene una boleta de respaldo, en caso de que no pueda imprimir su boleta electrónica, o si simplemente prefiere usar un sobre certificado en lugar de crear la versión enviada por correo electrónico.

**VOTAR SU BOLETA ELECTRÓNICA:**

- Después de votar la boleta en internet, es necesario que la imprima.
- Usted puede imprimir el sobre electrónico certificado o usar el sobre certificado que le enviamos para devolver la boleta. Asegúrese de firmar o marcar la casilla de firma que se encuentra en el reverso del sobre certificado, independientemente de la versión que use.
- Envíe por correo postal la boleta votada al Departamento de Elecciones tan pronto como sea posible, de modo de que se reciba a más tardar a las 7:00 p.m. la noche del Día de las Elecciones, o entréguela en un buzón para devolver la boleta.
- Sus votos tendrán que ser duplicados en una boleta que el equipo de tabulación pueda procesar. El personal de elecciones realiza esta duplicación bajo condiciones reguladas a fin de mantener la privacidad de su voto.

Si va a usar este formulario para inscribirse en el proyecto piloto y solicitar una boleta electrónica, complete la información siguiente:

Solicitud de boleta electrónica para las Elecciones Generales de 3 de noviembre			
Nombre		Fecha de nacimiento (D/M/A)	
Correo electrónico			
Dirección de residencia			
Dirección postal, si fuera diferente			
Al firmar a continuación, confirmo que soy un elector con discapacidades. Comprendo que tengo que imprimir la boleta electrónica y enviarla a mi funcionario local de elecciones de forma puntual para que se reciba a más tardar a las 7:00 p. m. la noche del Día de las Elecciones. Comprendo que al votar mi boleta electrónica, las selecciones que haga se transferirán a una boleta oficial a los efectos de tabulación.			
Firma		Núm. de teléfono	